GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

N°Int.: 6392930

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTA E GLA VINIGRACION
DEPTA E GLA VINIGRACION 05 MAY 2016

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80996

SANTIAGO, 28 de Abril de 2016

por la Jenatoria de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°594 de fecha 15 de Abril de 2016, en cuanto a que don Julio Enrique CAICEDO SARRIA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 19.08.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°5940 DEL 23.07.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Julio Enrique CAICEDO SARRIA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del

Ministerio del Contento de Extranjería Ministerio del Contento Seguridad Pública de Extranjería y Migración del

> KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas

RSD/PVS [448] 28/04/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo